



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/10/2025



FIRMADO POR

MARIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
Oficial Mayor
28/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL,
EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Preside:

D. Álvaro Martínez Chana

Vocales:

D. Francisco López López

D.ª M.ª Ángeles Martínez Hernández

D.ª. Emma Cano Díaz

D. Abel Fresneda López

D: Jesús Palomares Lahiguera

D.ª. Maria del Carmen Navarro Requena

Interventora:

D.ª Maria Solano Ruipérez.

Oficial Mayor:

D.ª Maria del Carmen Rodrigo Morillas.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:00 horas del día 23 de junio de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia del Presidente D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

Actúa como fedatario del acto D.ª Maria del Carmen Rodrigo Morillas, Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28-07-2025

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de julio de 2025, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Segundo.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 18 de septiembre de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de JULIO de 2025.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **JULIO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de JULIO de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

Tercero.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 18 de septiembre de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de AGOSTO de 2025.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **AGOSTO** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de AGOSTO de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Cuarto.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 18 de septiembre de 2025 con el siguiente tenor literal:

«Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en ejercicios anteriores, de acuerdo con la relación adjunta y cuyo importe total asciende a 170.515,78€.

Visto que las obligaciones económicas se presumen indebidamente adquiridas.

Visto los informes de fiscalización con reparo suspensivo y de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local, los cuales constan en los expedientes referenciados.

Vista la necesidad de obtener un título jurídico que habilite la aplicación de la obligación al presupuesto a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos,

Vistos los informes del Servicio de Fondos Europeos, Subvenciones y Gestión Presupuestaria y de la Intervención de fondos de fecha 10 de septiembre de 2025.

Con el fin de evitar el enriquecimiento injusto de esta Institución, procede articular el mecanismo que recoge el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que por el Pleno se reconozcan los créditos que se relacionan con el fin de poder aplicar el artículo 26.2. c), del citado texto y proceder al pago de las citadas obligaciones.»

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Economía y Hacienda celebrada con fecha 18 de septiembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y las 2 abstenciones de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial créditos por importe total de 170.515,78 € euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes según relación adjunta.

Quinto.- TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VISITA Y EL USO DE ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SEGÓBRIGA Y LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE ERCÁVICA Y NOHEDA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Ferias y Patrimonio celebrada el 18 de septiembre de 2025 con el siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
28/10/2025



FIRMADO POR

MARIA CARMEN RODRIGO MORILLAS
Oficial Mayor
28/10/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el fin de atender el coste que supone la prestación de servicios relacionados con la visita y el uso de espacios para la realización de actividades de carácter específico en el Parque Arqueológico de Segóbriga y los Yacimientos Arqueológicos de Ercávica y Noheda en que incurre la empresa gestora de las instalaciones, se considera oportuno y necesario ordenar la correspondiente regulación a fin de establecer un precio para sufragar dichos gastos.

A tal efecto y emitida Memoria Económico-Financiera por la Jefatura del Servicio de Turismo, Ferias y Patrimonio a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, de aplicación supletoria y de forma analógica a lo exigido para las tasas, se elabora por el Área de Patrimonio borrador del texto regulador del precio y, con el fin de que se emitan los informes oportunos y se eleve a la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la tramitación correspondiente a fin de su inclusión en el orden del día del órgano competente para su aprobación.». Emitidos informes de Secretaría y de Intervención.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Ferias y Patrimonio celebrada con fecha 18 de septiembre de 2025, con los 3 votos a favor de los Sres. Diputados del Grupo Socialista y los 2 votos en contra de los Sres. Diputados del Grupo Popular.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación del texto regulador del precio público por la prestación de servicios relacionados con la visita y el uso de espacios para la realización de actividades de carácter específico en el Parque Arqueológico de Segóbriga y los Yacimientos Arqueológicos de Ercávica y Noheda, con el literal que se incorpora a la presente propuesta como anexo a la misma.

SEGUNDO. Que se publique ese acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y diez minutos del indicado día 22 de septiembre de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firman el Presidente y la Oficial Mayor.

